

Gaceta Oficial 18 de junio de 2001

Tomo CLXIV

Núm. 121

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz-Llave.

MIGUEL ALEMÁN VELAZCO, Gobernador del Estado de Veracruz-Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Constitución Política del Estado: y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 38, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 175 del Código Financiero para el Estado, he tenido a bien expedir el Siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 7; se adiciona un último párrafo al artículo 7 y un segundo párrafo al artículo 8, para quedar como sigue:

Artículo 7.....

I a II...

III. Once representantes del Sector Empresarial del Esta-

IV a XIV.....

Los representantes del Sector Empresarial del Estado, serán invitados a participar por el Presidente del Comité Técnico.

Artículo 8.....

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez. Veracruz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno. Licenciado Miguel Alemán Velazco, Gobernador del estado.—Rúbrica.

Folio 494